"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.12.2024 08:03:29 -05:00

Huaraz, 05 de Diciembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002241-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash de fecha 4 de diciembre del 2024; la Resolución Administrativa N° 002220-2024-P-CSJAN-PJ del 28 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash, deja constancia que el día 2 de diciembre del 2024, a las tres de la tarde, se ha comunicado vía WhatsApp, la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, quien refirió que se encuentra delicada de salud, razón por la cual se le otorgó descanso médico por el término de cinco días. Frente a ello, en la fecha antes indicada, el secretario de la presidencia se comunicó con la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, a fin de informarle sobre la encargatura del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, en tanto no ha presentado la documentación pertinente en original, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente. Por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz, corresponde para el presente caso disponer la encargatura -en vía de regularización- del juzgado precitado a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, siendo en este caso la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, desde el 3 de diciembre del 2024, a tenor de que, con la Resolución Administrativa N° 002220-2024-P-CSJAN-PJ del 28 de noviembre del 2024, se dispuso la encargatura del juzgado antes referido por el día 2 de diciembre del 2024, a razón de la licencia con goce de haber por onomástico concedida a la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar -en vía de regularización- el Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz, desde el día 3 de diciembre del 2024 hasta la reincorporación de la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra, a la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, jueza del Segundo Juzgado Civil Permanente de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares; **debiendo cumplir** la magistrada Karina Yenny Manrique Gamarra con la presentación de la documentación pertinente en original para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo de Oralidad Civil, juzgados referidos, magistradas comprendidas y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/alc

420810 27 05/12/2024 15:35